ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCON-F01
	Formato	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCE DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	Versión	01

Sol obligo 26327
DIC 7/2018

MEDIO MAGNÉTICO

ADRES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
30 NOV 2018
Hora:
FOLIO VERIFICACIÓN

Contrato No.	106-2018		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	WILLIAM ANDRES RUBIANO BENAVIDES-HACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S.		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	PAULA PINZON OSPINA – YULY ANDREA GOMEZ GUTIERREZ	**Teléfono / Extensión**	4322760 EXT 1846-1755
Dependencia	DIRECCIÒN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DIRECCION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		
Objeto del Contrato	Contratar la Consultoria para la elaboración del diagnóstico, diseño e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector público NICSP en la ADRES		
Fecha de Inicio	3/10/2018	**Fecha de Terminación**	31/12/2018

OSL 161293
OGAG 1293
dic 7/18

Periodo del Informe de Actividades	**Desde**	3/10/2018	**Hasta**	31/10/2018	
Adición y/o Prórroga	NA				
Suspensión	NA				
Cesión	NA				

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Elaborar el documento de diagnóstico que incluya cada una de las Unidades de Gestión de la ADRES.	El contratista cumplió a cabalidad con la obligación pactada, entregando el cronograma de actividades y realizando el diagnóstico de las Unidades de Gestion de la ADRES, según lo establecido en la FASE I del desarrollo contractual; previo a esto se realizaron diferentes reuniones con las áreas y grupos internos de trabajo, con el fin de establecer y/o priorizar las actividades, con el fin de optimizar el tiempo y los entregables. A su vez, se realizó la socialización donde fue incluido el Grupo de Control Interno de Gestión, aportando de manera física y magnética los diagnósticos.	Cronograma de actividades y Diagnóstico para cada Unidad de la ADRES.	NA

ADRES
Radicado No: E1177030111804310 2E000017941600
DEST: 11770 GEST FIN INT REM: WILIAM ANDRE
2018-11-30 04:31 Fol: 130 Anex: 1 Desc Anex: CD

Del 30/11/2018

2	Elaborar los manuales de los procedimientos contables.	NA	NA	NA
3	Elaborar los manuales de políticas contables conforme las Normas Internacionales para el Sector Público NICSP.	NA	NA	NA
4	Identificar y comunicar los riesgos, controles y procedimientos para el proceso contable desde el registro de los hechos económicos hasta la configuración de reportes y revelaciones	NA	NA	NA
5	Diseñar los formatos de presentación revelación de los estados financieros, de conformidad con las estructura y contenidos establecidos en el nuevo marco normativo para las Entidades de Gobierno	NA	NA	NA
6	Apoyar en la depuración de la contabilidad, la correcta aplicación de la normatividad, actualización en materia contable, cuando exista cambio de normatividad sobre la materia de NICSP.	NA	NA	NA
7	Enviar los boletines, correos electrónicos o cualquier otra forma de comunicación, que le permita a la ADRES mantenerse actualizada, respecto de las Normas Internacionales para el Sector Público NICSP.	El Contratista ha remitido de manera contninua los boletines, correos electrónicos o cualquier otra forma de comunicación, que le permita a la ADRES mantenerse actualizada, respecto de las Normas Internacionales para el Sector Público NICSP.	Boletines, correos electrónicos.	NA

8	Revisar los Estados Financieros, previos a la preparación para la implementación de las Normas Internacionales para el Sector Público NICSP, con corte al 31 de agosto de 2018, teniendo en cuenta el cronograma de actividades y la entregada del diagnóstico solicitado.	NA	NA	NA
9	Elaborar las políticas y procedimientos contables partiendo de la Resolución 533 de 2015 sobre NICSP y/o las que se encuentren vigentes a la fecha, se deben desarrollar las políticas contables incluyendo los capítulos de reconocimiento medición inicial, medición posterior y revelaciones bajo un esquema de personalización de la norma a las necesidades y a las definiciones que apliquen a la ADRES.	NA	NA	NA
10	Entrenar y actualizar a los Servidores Públicos en los nuevos marcos normativos (capacitación y reguladores de Normas de Gobierno – Resolución 533 de 2015 modificada en su artículo 4 por la Resolución 693 de 2016) o las normas que los modifiquen o adicionen.	NA	NA	NA
11	Elaborar un simulacro de Estado Financiero de Apertura (ESFA), para la	NA	NA	NA

	Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud, con las cifras reportadas y como serían los comprobantes contables y las Notas a los Estados Financieros de apertura bajo Normas Internacionales.			
12	Entregar como producto final el ESFA definitivo y los comprobantes contables y las notas a los estados financieros de apertura bajo las normas internacionales con corte al 31 de diciembre de 2018. Lo anterior en razón a la normatividad expedida por la CGN, en relación con los plazos y vencimientos para la presentación de la información financiera para la vigencia 2018.	NA	NA	NA
13	Preparar, revisar, verificar y realizar los ajustes que se requieran para el balance de apertura y adopción del marco normativo de la resolución 533 de 2015, estableciendo el efecto y cambios en el patrimonio de la Entidad según la política adoptada por cada una de las Unidades de gestión de la ADRES.	NA	NA	NA
14	No divulgar la información que le sea suministrada por la ADRES o que obtenga en el desarrollo del objeto	El contratista ha cumplido con la obligación correspondiente a "No divulgar la información que le sea suministrada por la	NA	NA

	contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la ADRES.	ADRES o que obtenga en el desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la ADRES."		
15	No comunicar, divulgar ,aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio.	El contratista ha cumplido con la obligación correspondiente a "No comunicar, divulgar ,aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio."	NA	NA
16	Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la ADRES.	El contratista ha cumplido con la obligación correspondiente a "Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la ADRES."	NA	NA
17	Conservar los derechos morales de autor de los documentos que se generen durante la consultoría conforme al artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificada por la Ley 1915 de 2018, sobre derechos de autor, que los derechos patrimoniales de autor de los documentos o productos que se generen en desarrollo del mismo le corresponden en su totalidad a la ADRES, toda vez que la entidad adquiere, el derecho de reproducción en todas sus modalidades, así como el derecho de transformación, ajuste, complementación, modificación o adaptación,	El contratista ha cumplido con la obligación correspondiente a "Conservar los derechos morales de autor de los documentos que se generen durante la consultoría conforme al artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificada por la Ley 1915 de 2018, sobre derechos de autor, que los derechos patrimoniales de autor de los documentos o productos que se generen en desarrollo del mismo le corresponden en su totalidad a la ADRES, toda vez que la entidad adquiere, el derecho de reproducción en todas sus modalidades, así como el derecho de transformación, ajuste, complementación, modificación o adaptación,	NA	NA

	comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de uso que de ellos se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer, inclusive publicación electrónica o Internet, sin que por ello se genere reconocimiento monetario alguno.	comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de uso que de ellos se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer, inclusive publicación electrónica o Internet, sin que por ello se genere reconocimiento monetario alguno. "		
18	Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del presente contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de la ADRES. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.	El contratista ha cumplido con la obligación correspondiente a "Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del presente contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de la ADRES. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.	NA	NA
19	Proveer a la entidad en temas tributarios para que apoye a las direcciones en la revisión de los procesos Tributarios y la correcta aplicación de la normatividad, mantener los calendarios tributarios actualizados, verificación previa de las declaraciones tributarias, respuestas a requerimientos ordinarios, actualización del personal que indique el supervisor del contrato cuando exista cambio de la normatividad y o se requiera, mantener actualizado a la entidad en materia tributaria aplicable a la Nación, Gobierno Departamental y Municipal	NA	NA	NA

	mediante él envió de boletines y otros medios de comunicación que le permita a la ADRES dar cumplimiento a las necesidades antes relacionadas			

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Firma del Contratista
Fecha: 29/11/2018

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
$50.000000	**0**	$5.000.000	0	$45.000.000

Por lo anterior, la ADRES cancelará a ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S., la suma de Cinco Millones de Pesos M/CTE ($5.000.000,00)

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES
Mes de ejecución contractual

CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	**NA**	**NA**	Incluir fecha	Incluir fecha	Incluir fecha
Pensión	**NA**	**NA**	Incluir fecha	Incluir fecha	Incluir fecha
ARL	**NA**	**NA**	Incluir fecha	Incluir fecha	Incluir fecha

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: Realizar una breve descripción del hallazgo (Adjuntar soportes)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.

2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.

3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

OBSERVACIONES	NA
ANEXOS	1. Copia comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Copia del RUT 3. Factura 3313 del 26/11/2018 4. Dos (2) medios magnéticos contentivos de las actividades realizadas en las obligaciones, productos y/o informes, en el Contrato o Convenio en mención.

En constancia, firmo:

Paula Andrea Pinzon Ospina – Yuly Andrea Gòmez Gutiérrez
Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 29/11/2018

[1] Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.